



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Aprobado en los Niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Según Resolución N° 001601 de septiembre 20 de 2002, Ratificada y aprobado los grados 6° a 9°, Según Resolución N° 000016 de enero 30 de 2009, Ratificada como Institución Educativa según Resolución 208 de Junio 08 de 2011, autorizado el grado 10° de Media Académica según Resolución N° 00227 de Abril 23 del 2012, Reconocida la aprobación del grado 10° y autorizada la apertura del grado 11° y los ciclos III, IV, V y VI, aceleración de aprendizaje en las jornadas – nocturna y sabatina de acuerdo al decreto 3011, según Resolución N° 00670 de Noviembre 02 de 2012, Reconocida la aprobación del grado 11° de Educación Media Académica, según Resolución N° 01012 de octubre 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba

DANE N° 223855000023 NIT: 812008229-1 CÓDIGO ICFES: 169649

Valencia, 4 de julio de 2022

Señores

LEONARDO RIVERA VARILLA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 002628 – LISTADO DE IE DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA QUE INCUMPLIERON CON LA OBLIGACION DE RENDICION DE CUENTAS

Respetado Doctor Leonardo Rivera, reciba de parte de la institución educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN un cordial saludo.

Dado respuesta a su solicitud realizada mediante Oficio No. 002628 – LISTADO DE IE DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA QUE INCUMPLIERON CON LA OBLIGACION DE RENDICION DE CUENTAS, me permito relatar los hechos por los cuales no se procedió a realizar la Audiencia Pública de rendición de Cuentas por parte de la Institución Educativa.

Fui nombrado como Rector de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, mediante la resolución 000458 del 11 de Febrero de 2022; la Institución Educativa me fue entregada sin el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la ley 951 de 2015 el cual cita: **entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo**, dado que el anterior rector el Señor DENIS LARA NOBLES (Q.E.P.D.) falleció como consta en el inciso 5 de la resolución 000458 del 11 de Febrero de 2022, por lo cual me contacté con el Señor Jairo Cabrera quien fue el Contador y Asesor Financiero del señor Denis Lara durante la vigencia fiscal 2021, para solicitar la información pertinente y dar trámite al empalme, sin embargo hasta la fecha no eh recibido información por parte del Señor Jairo Cabrera quien además manifiesta que la información solicitada reposaba en poder del Señor Rector DENIS LARA NOBLES (Q.E.P.D.).

Debido a la anterior situación expuesta y que no existe en mi poder la información necesaria de la vigencia fiscal 2021 de la institución Educativa, no se han podido dar las condiciones para realizar la Audiencia pública de Rendición de Cuentas, según lo establecido en el decreto 1075 de 2015.

Cordialmente,

ERNESTO PACHECO TAMAYO
Rector I.E.

Corregimiento Rio Nuevo – Valencia - Córdoba
Correo: ee_22385500002301@hotmail.com
Teléfono: 898 36 19